

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaria

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de Infantería D. José Bonet

y García, ascendido á su actual empleo por real orden de 7 del corriente mes (D. O. núm. 5).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo, Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al comandante de Infantería D. Wenceslao Serra Lugo-Viña, que se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

ECHAGUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

IMPRESOS

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo los impresos que á continuación se expresan, se expendan por el Depósito de la Guerra á los precios que también

se indican:

1.º Listas de embarque, que se vendían á 5 pasetas el 100, á 3 pesetas.

2.º Licencias tri estrales, á 1,50 el 100, á 2,50.

3.º Idem absolutas para cumplidos é inútiles, á 4.25 pesetas el 100, á 3.75.
4.º Pases para cajas de recluta, á 1.75 el 100,

5.º Filiaciones para admisión de voluntarios de Africa, á 5 pesetas el 100, á 4.25.

6.º Licencias para reserva activa é ilimitada, á 5 pesetas el 100, á 3,75.
7.º Licencias para reclutas en depósito, condicionales, segunda reserva, exceptuados del servicio en filas y cupo de instrucción, á 5 pesetas el 100, á 3.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento de descripción de la comocimiento de descripción.

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

~~~~ RECOMPENSAS

Exemo. Sr.: En vista de las dos Memorias escritas por el capitán de Infantería D. Angel Martínez Peñalver y Ferrer, como resultado de las comisiones desempeñadas en Londres en representación del regimiento de Zamora núm. 8 y con mocion del regimiento de Zamora núm. 8 y con motivo de los funerales de S. M. el Rey D. Eduardo VII y coronación de su sucesor el Rey Jorge V, y que con instancia del mismo en súplica de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 6 de octubre último, el Rey (q. D. g.), por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien conceder al citado capitán popular a como como capitán hoporafício como como capitán de la como mención honorífica, como comp endido en el a tículo 16 del reglamento de recompensas en tiempo

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

Еснасив

Señor Capitán general de la octava región.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio en 7 de noviembre último, formulada á favor del capitán de Ingenieros D. José de la Gándara y Cividanes, por los meritorios y relevantes servicios prestados como ingeniero de la Junta de arbitrios de Melilla, é Rey (q. D. g.), por resolución de 13 del actual ha tenido á bien conceder al citado capitán men ción honorifica, como comprendido en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien to y demás efectos. Dios guarde á V. E. mucho años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAQUE

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del trabajo titulado «Necesidad de reglamentar la fabricación y venta de sueros y vacunas», realizado por el veterinario pri-mero del Cuerpo de Veterinaria militar D. Manuel Medina García, como ponente de la Asamblea provincial de veterinarios celebrada en Toledo el 10 de junio de 1914, y que para efectos de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 1.º de diciembre último, el Rey (q. D. g.), por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien conceder al citado de tetrado en conceder al citado en c tado veterinario primero mención honorífica, como comprendido en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

Екнасие

Señor Capitán general de la primera región.

Seccion de Estado Mayor y Campaña

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes que figuran en la siguiente relación, en situación de excedente en esta región y en comisión en la Escuela Superior de Guerra, ocupen los mismos cargos que actualmente desempentant en destinos de plantille de su empleo con nan, en destinos de plantilla de su empleo, con arreglo al presupuesto vigente, y que el comandante de Caballería D. Guillermo Kirpatrik O'Farril y ma-yor de Intendencia D. Eusebio Pascual Bauzá, profesores de dicho centro de enseñanza, continúen en él en plaza de categoría superior, debiendo surtir efectos estos destinos en la revista de comisario del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

Echagüe

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

TO MANAGEMENT OF THE PARTY OF THE PARTY.	And the second second second second	And a street of the street of	
Cuerpos	Empleos	NOMBRES D. Manuel González Simancas » Manuel Lon Laga. » Bernabé Estrada Martín. » Ernesto Miracle Arrufat.	
Infanteria	T. coronel Comandante. Otro Mayor	D. Manuel González Simancas » Manuel Lon Laga. » Bernabé Estrada Martín. » Ernesto Miracle Arrufat.	

Madrid 19 de enero de 1915.—Echagüe.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el jefe de taller de segunda clase de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor D. Francisco Sánchez Tomás, que se halla en situación de excedente en esta región y en comisión en dicha Brigada, ocupe destino de plantilla en la misma, debiendo surtir efectos en la revista de comisario del presente mes

misario del presente mes. De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Infanteria

CLASIFICACIONES

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 28 de diciembre último, promovida por el capitán de Infantería (E. R.) D. Fernando Baeza Saravia, afecto á la zona de reclutamiento de Pontevedra núm. 54, yen la actualidad de supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien de-clarar apto para el ascenso al referido capitán, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Hernán-dez Herrero y termina con D. Telesforo Martínez Cabezas, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 125). De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

Еснасйе

Senor..

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Manuel Hernández Herreros.
- » Fernando Dorda Losas.
- » Enrique Soto Hernández. » Francisco Vázquez Zurita.

- » Miguel Ramis Alemany.
 » Juan Cebrián Saura.
 » Alejo Arroyo Martínez.

Comandantes

- - D. Enrique Cal y Martín. » Vicente Jiménez Rodríguez. » Enrique Zalote Gutiérrez.

Capitanes

- D. Francisco Camarasa Arrufat.
- » Manuel Angulo Cebader.
 » Joaquín Martínez Sansón.

- » Joaquín Martínez Sansón.
 » Rafael López Benítez.
 » Joaquín Tirado Tomás.
 » Antonio Toro y Calvo Rubio.
 » Juan Brechtel Cárdenas.
 » Miguel García Gutiérrez.
 » Angel Manrique de Lara y Roncón.
 » José Forníes del Campo.
 » Francisco Gil de Avall y Sauravelle.
 » Joaquín Peris Vargas.
 » Jerónimo Campo Angulo.

- » Jerónimo Campo Angulo. » Antonio González Izaguicre. » Pablo de Peray March. » Mariano Núñez Núñez.
- » Luis Valeiro López.

 » Luis Moragues Cabot.

 » Antonio Muñiz Ortega.

 » Rafael Montiel Zamora.

D. Rafael López Alba.

Federico Blasco Perales.

- Juan de Liniers y Muguiro.
- Juan de Liniers y Muguiro.
 Enrique Borrás Esteve.
 Pedro L. Lizaur Lacave.
 Antonio Martiná Guzmán.
 Enrique Alba Lozano.
 Lope Avendín García-Aranda.
 Antolín Blanco Fernández.
 Julio Ruiz Palacín.
 Fernando Salazar Bethencourt.
 Erancisco Navarro Nicto.

- Francisco Navarro Nieto. Fulgencio Gómez Ros.
- José Baldellón Silva.
- Alberto Muñoz-Mateos y Montoya. Antonio Carmona Hernandez.
- Eugenio Sanz y Larín. Francisco Granell Bisbal.
- Juan Crespo Salinas. Manuel Gil Rivera.
- Bartolomé de Alarcón Pérez. Marcelino Cano Garro. Enrique Carrión Vecín. Manuel Balcázar Sabariegos.
- Federico Pita Espelosín.
- » Telesforo Martínez Cabezas.

Madrid 19 de enero de 1915.—Echagüe.

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Rafael Rodríguez de Rivera é Izquierdo del Monte, de la plantilla de este Ministerio, pase destinado al regimiento de La Albuera núm. 26.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

Еснасие

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Alonso Alvarez de por el capitán de Infantería D. Alonso Alvarez de Toledo y Curtopassi, en situación de excedente en esa región, en solicitud de un mes de prórroga á la licencia que por asuntos propios le fué concedida para Bari (Italia), por real orden de 20 de octubre del año último (D. O. núm. 238), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado con arreglo á lo preceptuado en el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

años. Madrid 20 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

. MATRIMONIOS

Exomo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Juan Salazar Yeste, en situación de reemplazo en esta Corte por herido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle nueva licencia para contraer ma-

trimonio con D.ª María de las Mercedes Elices Ji-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11 Justo Manzanos Fraile, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Micaela Gómez Millán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

RAMÓN ECHAQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Hernández Arteaga, con destino en el Colegio de María Cristina, para huérfanos de Infantería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.º Digna Pardo Raval Revel.

De real orden lo digo á V. E. para su conccimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

RAMÓN ECHAQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, coconceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Sánchez Ledesma y termina con D. Félix Gómez Martínez, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de febrero próximo, á lo prevenido en real orden de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Canarias y Comandantes generales de Melilla y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. José Sánchez Ledesma, de la caja de recluta de
 - Cieza, 54. » Arturo Triana Gutiérrez, del regimiento Infantería de Almansa, 18.

D. Julio Benítez Benítez, del regimiento Infantería

de Ceriñola, 42. Manuel Rueda de Andrés, del regimiento Infan-

tería de Zaragoza, 12.
Enrique Mata Moyano, del batallón segunda reserva de Tarancón, 38.

Miguel Gutiérrez Rodríguez, supernumerario en la

sexta región. Gonzalo Alonso de Santocildes y Mijares, supernumerario en la tercera región.

José Puñet Morales, de los Somatenes de Cataluña.

Enrique Cortiles Baselga, del regimiento Infantería de Gerona, 22. Antonio García Cánovas, del batallón Cazadores

de Figueras, 6. Manuel Posadas Olave, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8. Antonio Rodríguez Marbán, supernumerario en Ca-

narias.

Leopoldo Morquillas Clúa, del regimiento Infan-

tería de Almansa, 18. Rafael Ruiz de Somavia y Arévalo, del regimien-to Infantería de San Quintín, 47.

Alfredo Garrido Bodelón, de la zona de reclutamiento de Córdoba, 12.

Gabriel Cuervo é Ibarra, de la Escuela Central

de Tiro. Rafael Duyos Sedo, del regimiento Infantería de

Mallorca, 13. José López Gómez, del regimiento Infantería de España, 46.

Félix Gómez Martínez, del regimiento Infantería de Navarra, 25.

Madrid 19 de enero de 1915.—Echagüe.

Seccion de Artillería

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería D. Ernesto Pons y Fernández, en situación de excedente en la octava región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña

Clarisa Varela y Amarelle. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

. Ramón Echagüe

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

RETIROS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Alava, al harrador de primera clase del segundo regimiento de Artillería de montaña D. Cecilio Martínez Velasco, por cumplir la edad para obtenerlo el día 31 del corriente; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de eveno de 1915

años. Madrid 20 de enero de 1915.

Еснасие

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Seccion de Intendencia

MATERIAL DE INTENDENCIA

Exemo. Sr.: Como consecuencia de los deseos manifestados por el Director del Servicio de Aeronáutica militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar al Establecimiento Central de Intendencia para construir una tienda hangar modelo alemán, para aeroplanos y la cubierta de lona para un barracón tipo «Bersonlan», debiendo el importe de estas obras ser satisfecho con cargo à los fondos asignados para atenciones del servicio de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Directores de los Establecimientos Central y Servicio de Aeronáutica militar.

SUBSISTENCIAS

Exomo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de esa plaza, se efectúen las remesas de harina que se detallan en la siguiente relación, á los Parques de Intendencia que también se mencionan, aplicándose los gastos de las remesas y los de de-volución de sacos vacíos, al capítulo 7.º, art. 1.º, «Subsistencias», de la sección 4.º del presupuesto vi-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

Relación que se cita

Parques receptores	Qintales metricos
Zaragoza	400 300
Logroño	300
jacarri, i i i i i i i i i i i i i i i i i i	, "3

Madrid 19 de enero de 1915.—Echagüe.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid, se remitan 200 quintales métricos de harina á cada uno de los Parques de Intendencia de Coruña y Vigo, aplicándose los gastos de las remesas y los de devolución de sacos vacíos, al capítulo 7.º, art. 1.º, «Subsistencias», de la sección 4.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid, se entregue al Parque de la mis-

ma plaza 200 quintales métricos de harina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

Echagüe

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Seccion de Intervencion

CUERPO DE CONSERJES Y ORDENANZAS DE INTERVENCION MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo á lo que previene la real orden circular de 13 de noviembre de 1913 (C. L. núm. 210), el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar ordenanzas del Cuerpo de conserjes y ordananzas de Intervención militar, á los individuos que figuran en la siguiente relación, que principia con Gabriel Mata Rodríguez y termina con D. Bernabé Jiménez Lancis.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 20 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

Relación que se cita

Gabriel Mata Rodríguez, soldado de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.

Francisco Lozano Gavilán, cabo del regimiento Infantería del Serrallo, 69.

José Díaz Salado, soldado de Artillería, licenciado. Lino Agudo Rodríguez, cabo de Infantería, licenčiado.

Domingo Ramos Díez, soldado de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia.

Domingo Molina González, cabo de Intendencia, licenciado.

Policarpo García Sevillano, soldado de Infantería, licenciado.

D. Bernabé Jiménez Lancis, cabo de Infantería, licen-

Madrid 20 de enero de 1915.—Echagüe.

~~~~ DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Intervención militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Gómez y González y termina con D. Heliodoro Macías y Munguira, pasen á servir en los destinos y situaciones que en la misma se

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita

Interventores de distrito

D. Juan Gómez y González, de la Intervención mi-litar de la cuarta región, á la de la primera.

D. Modesto Salazar y Moró, de excedente en la se-gunda región, á la Intervención militar de la misma.

» Darío de la Puente y Meliá, de la Intervención militar de la quinta región, á la de la cuarta.

» Francisco Casas y Rodríguez Solís, ascendido, de la Intervención general militar, á situación de excedente en la primera región.

Comisarios de guerra de primera clase

D. Hermenegildo Sánchez Casanova, de excedente y en comisión en la Intervención general militar, á continuar en la Intervención general, de plantilla.

» Heriberto Rodríguez Brochero y del Río, de ex-cedente y á las inmediatas órdenes del Interventor militar de la segunda región D. Francisco Nieto Bautista, á continuar excedente, y en comisión en la Intervención militar de la sexta región.

Julián Herrera y Bárcena, ascendido, de la In-tervención militar de la sexta región, á si-tuación de excedente, y en comisión en la Intervención militar de la séptima región.

Comisarios de guerra de segunda clase

D. Juan Madroñal y Medina, de la Intervención militar de la segunda región, á la de la Comandancia general de Ceuta.

» Salvador Ferrando Más, ascendido, de la Intervención militar de la tercera región, á la Sección de Ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército.

» Felipe de la Concha Saenz, ascendido, de la Intervención militar de Melilla, á la de la securado región

gunda región.

Oficiales primeros

D. Marcelo de Usera Sánchez, de la Intervención militar de la primera región, á la Intervención

Eduardo Moncada Aparicio, de la Intervención general militar, á la Intervención de la pri-

mera región.

Luis Arjona Monsó, de la Intervención general militar, á la Intervención de la Comandancia general de Melilla.

Heliodoro Macías y Munguira, de la Interven-ción general militar, á la Intervención de la Comandancia general de Ceuta, en comisión.

Madrid 20 de enero de 1915.—Echagüe.

Seccion de Instruccion, reclutamiento y cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 de noviembre último, promovida por el capellán segundo del Clero Custrense, vida por el capellán segundo del Clero Castrense, con destino en el regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, D. José López López, en súplica de que le sirva de doble abono, para extinguir el tiempo de forzosa permanencia en Africa, el que sirvió desde julio de 1910 á septiembre de 1912 en posesiones destacadas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Provicario general castrense, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo que preceptúa el art. 10 de la real orden de 28 de abril de 1914 (C. L. número 74).

De real orden lo digo á V. E. mara su conocimien-De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE,

Señor Comandante general de Melilla. Señor Provicario general castrense.

CONCURSOS

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 del mes actual, promovida al Director general de Seguridad por el segundo teniento de Carabineros (E. R.) D. Antonio Potti Trigo, en súplica de ser admitido al concurso de aspirantes á oficiales del referido Cuerpo de Seguridad, anunciado en la «Gaceta de Madrid» de 23 de diciembre próximo pasado; teniendo en cuen-ta que los oficiales de la escala de reserva de las armas generales al pasar al repetido Cuerpo de Seguridad no causan perjuicio en la escala activa por ser esta independiente, mientras que en Carabineros no existe para los del empleo del citado oficial, por pertenecer á la escala de reserva creada para prestar servicio en activo, y hallándose por tanto como los de su clase amalgamados con número correlativo á los de la escala activa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo manifestado por V. E., se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

-Echagüe

Señor Director general de Carabineros.

DESTINOS

Exemo. Sr.: Habiendose producido una vacante de primer teniente ayudante de profesor en la plantilla de la Academia de Infantería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. Amadeo Rivas Vilaró, que actualmente desempeña dicho destino en cominidad de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania del compania del compania de la compania del comp misión y se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el teniente coronel D. José Méndez Turner, ascendido á este empleo por real orden de 7 del actual (D. O. número 5), quede en situación de excedente en esta región y prestando sus servicios en comisión en dicho Centro de enseñanza hasta fin del presente cho Centro de enseñanza hasta fin del presente curso, con arreglo á lo prevenido en el art. 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. nú-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región. Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería,

INSTRUCCION

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el sargento de ese cuerpo Eugenio Jiménez Pedrero, en la que solicita la dispensa de examen de las asignaturas de Geografía é Historia de España, las asignaturas de Geografía é Historia de España, para optar al empleo de segundo teniente de la escala de reserva, por tenerlas aprobadas en el Seminario conciliar de San Antón, de Badajoz, según se comprueba con el certificado que acompaña ás su solicitud, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado, en armonía con lo dispuesto en real orden de 4 de febrero del año último (D. O. núm. 29).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

INVALIDOS

Exemo. Sr.: En vista del expediente instruído en la tercera región á instancia del soldado de Ingenieros Agustín Gamir Martínez, en justificación de su derecho para el ingreso en ese cuerpo; y resul-tando comprobado que el recurrente fué herido de compandado que el recurrence de herato de bala en el combate sostenido en Kudia Fraikatz (Marruecos) el 5 de junio de 1913, de cuyas resultas se le declaró inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, ha tenido á bien concederle el ingrese en el frafilidos en colocitar en concederle el ingrese. so en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que presenta se hallan incluídas en el art. 3.º, ca-pítulo 9.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), y en tal virtud resulta comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y damés afectos. Dies grando á V. E. para su conocimiento y damés afectos. Dies grando á V. E.

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído en la segunda región á instancia del soldado del regimiento Infantería de Extremadura núm. 15 Franregimento infanteria de Extremadura num. 15 Francisco Martín Ortiz, en justificación de su derecho para el ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que el recurrente fué herido de bala en el combate sostenido en el aduar de Aonzar (Larache) el 23 de septiembre de 1913, de cuyas resultas so la declará instil para el convicio para por el constitución de la comunicación de su derecho de la comunicación de sultas se le declaró inútil para el servicio, por padecer fractura de los huesos del brazo y antebrazo derecho, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del mes próximo pasado, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que presenta se hallan incluídas en los artículos 3.º y 8.º, capítulo 5.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), y en tal virtud comprendido en el artículo 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiensultas se le declaró inútil para el servicio, por pa-

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Comandante general del Cuerpo y Cuartel Señor de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad instruído en esa región á instancia del capi-tán de Artillería D. Manuel Ovalle Gómez, en justificación del derecho que pudiera corresponderle para su ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, por haber empeorado de las lesiones que sufrió en actos del servicio en octubre de 1909; y resultando que el recurrente se encuentra útil para desempeñar el destino de su clase, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la peti-ción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado de Artillería, retirado por inútil, Zoilo Corchero Lorenzo, en súplica de ser nuevamente re-conocido para acreditar su derecho á ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos; y no siendo sus lesiones de las incluídas en el cuadro de inutilida-des de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), que dan derecho al ingreso en dicho cuerpo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 del mes anterior, promovida por el cabo de cuota Eusebio Albert Boatell, en solicitud de que se le autorice para servir sin interrupción el tercer período, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento aprobado por real decreto de 2 del mes próximo pasado (C. L. números el control de con

ro 219).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. B. cursó este Ministerio en 28 del mes anterior, promoa este Ministerio en 28 del mes anterior, promovida por el soldado de cuota Conrado Alcañiz Ramón, en solicitud de que se le autorice para servir sin interrupción el segundo y tercer período, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento aprobado por real decreto de 2 del mes próximo pasado (C. L. núm. 219).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 del mes anterior, promo-vida por el soldado de cuota Claudio Brioso Palacios, en solicitud de que se le autorice para servir sin interrupción el tercer período, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento aprobado por real decreto de 2 del mes próximo pasado (C. I. núm. 219).

Dè real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursé a este Ministerio en 19 del mes anterior, promovia este Ministerio en 19 del mes anterior, promovida por el cabo de cuota Joaquín Gelabert Bennasar, en solicitud de que se le conceda continuar en filas hasta completar el tiempo que señala el art. 267 de la ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento aprobado por real decreto de 2 del mes próximo pasado (C. L. núm. 219).

De real orden lo digo à V. E para su conceimion.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ramón Gali Brunet, vecino de Seo de Urgel (Lérida), en solicitud de que se conceda á su hijo Ramón Gali Farrás, recluta del reemplazo del año anterior, servir sin interrupción todo el tiempo que le corresponde como acogido á los beneficios del art. 267 de la ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento aprobado por real decreto de 2 del mes próximo pasado (C. L. núm. 219).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

Еснасйе

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 24 del mes anterior, promovida por el soldado de cuota Blas Pérez Melgar,

en solicitud de que se le autorice para servir sin interrupción el tercer período, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento aprobado por real or-den de 2 del mes próximo pasado (C. L. número 219).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

Еснасие

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruídos con motivo de haber resultado inútiles los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones, de Canarias y Comandantes generales de Melilla y Larache , 4 [] [

Relación que se cita

PRIMERA REGION

Jesús Dorado Pin. Víctor González Serrano. Joaquín Cruz Cadenas. Ramón Fernández Gómez.

SEGUNDA REGION

David Díaz Cortés. Juan Cunil.

TERCERA REGION

Juan Bermúdez Sánchez. Salustiano Valera Parra. Joaquín Alcaraz Coronel.

CUARTA REGION

Vicente López Pérez.

SEXTA REGION

Cayetano Elicegui Aramburo.

SEPTIMA REGION

Celestino García Castro. Demetrio Gutiérrez Barrigón. Victoriano Hernández Calderón.

CANARIAS

Manuel Vázquez Torres.

MELILLA

Francisco Almela Hernández.

LARACHE

Hermenegildo Crespo Rivero. Madrid 19 de enero de 1915.—Echagüe.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las dificultades que en la práctica ofrece el cumplimiento de la real orden de 4 de julio de 1914 (D. O. número 148), por la que fueron exceptuados los sub-oficiales de prestar el servicio de talladores en las operaciones del reclutamiento y reemplazo del Ejército, dificultades nacidas de la composición de las plantillas de tropa de las zonas y cajas de recluta conforme al reglamento de 14 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 246); y para evitar los gastos y dila-ciones que originaría la comisión de sargentos de ciones que originaria la comisión de sargentos de las guarniciones más próximas para cumplir aquellas funciones en donde no hubicse otro personal disponible, así como con el fin de armonizar los preceptos de la ley de reclutamiento con la posterior de reorganización de clases de tropa de 15 de reclutario. julio de 1912 en cuanto al servicio de talladores, ya que la primera no pudo tener en cuenta para tal cometido empleos posteriormente creados, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda aclarada la expresada real orden de 4 de julio último en el sentido de que podrán prestar el indicado servicio de talladores todas las clases de tropa de segunda categoría, esto es, suboficiales, briga-das y sargentos, si bien por lo que respecta á los suboficiales no deberán ser nombrados para intervenir en dichas operaciones en tanto existan en la localidad sargentos y brigadas disponibles para desempeñar el servicio de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde ã V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

Еснасие

Señor...

RESERVA GRATUITA

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el exemo. Sr.: Accediendo à lo solicitado por el sargento de Carabineros, retirado, D. Jo é de Castro Guallart, el Rey (q. D. g.) ha tenido à bien concederle el empleo de segundo teniento de la reserva gratuíta, con la antigüedad de 5 de diciembre próximo pasado, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos

to y demás efectos. Dios guarde a V. R. muchos años. Madrid 19 de encro de 1915.

Еснасйе

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director general de Carabineros.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar con derecho á retiro de capitán, cuando lo obtenga, al segundo teniente, cabo de ese Real cuerpo D. Eudosio Borrajo Ricarte, por llevar más de dieciocho años de permanencia en el mismo que al efecto se requieren, con arreglo al art. 139 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1881 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírsele el correspondiente real despacho. despacho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.



SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el sueldo anual de 3.500 pesetas al músico mayor de segunda, con destino en el batallón Cazadores de Estella núm. 14, D. Adrian García Fernando de la companida en 10 del magazina en concentral de la concentra nández, por haber cumplido en 10 del mes actual los veinte años de músico mayor que determina el artículo segundo del real decreto de 20 de junio

de 1914 (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

Echagüe .

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juana Ruiz Campos, residente en Badajoz, calle de las Maldonadas núm. 9, piso cuarto derecha, en súplica de que á su hijo Francisco Vázquez Ruiz, cabo que fué de carabineros, se le conceda el reingreso en dicho cuerpo; teniendo en cuenta lo informado por el Director general del mismo en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

Еснасйе

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de Carabineros.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Seccion de Instruccion, reclutamiento v cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia, D. José de la Matta Ortigosa, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Sevilla.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección, Ricardo Aranaz.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Exemos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia, D. Luis Salinas García, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

> El Jefe de la Sección, Ricardo Aranaz .

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Rafael Mazeres Maya, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de

enero de 1915.

El Jese de la Sección, Ricardo Aranaz.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Fernando Cruz Urruti, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede el pase al período de observación por un un año, para San Fablo de los Montes (Toledo), con arreglo á la real orden de 29 de diciembre de 1885 (C. L. núm. 504).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección, Ricardo Aranaz.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo

siguiente

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facul-tades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Antonio Varela Cobas y termina con María García Sánchez, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración a favor del que so-breviva, y las madres viudas mientras conserven su actual estado.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

El General Secretario, Gabriel Antón.

Exemo. Señor. . .

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Paren- tesco con los causantes	huéria-	EMPLEOS Y ROMBRES DE LOS CAUSANTES		EMPLEOS .8 OC Y ROMBEES DE LOS CAUSANTES		EMPLEOS STORES DE LOS CAUSANTES		EMPLEOS Y ROMBRES DE LOS CAUSANTES		EMPLEOS .81 CO: Y ROMERES DE LOS CAUSANTES		EMPLEOS Y ROMBRES DE LOS CAUSANTES		EMPLEOS SE		EMPLEOS .81 CO Y ROMBERS DE LOS CAUSANTES		EMPLEOS Y ROMBRES DE LOS CAUSANTES		EMPLEOS Y ROMBERS DE LOS CAUSANTES			LEYES O REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	DEBI	JHA EN G S EMPEZA ABONO LA PENSI Mes	r el ión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	DE LOS IN	encia feresados Provincia	Observaciones
	Antonio Varela Cobas			Soldado, Manuel Varela García	-	• •	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811. 15 julio 1896 y 8 julio	. 0			Lugo		-	,																		
Id. Alicante J Id. Gerona I Id. Barcelona. I	José Pastor Llopis Maria Romaguera Riembau	Padre Madre	I	Idem, Antonio Viu Quy Idem, Vicente Pastor Fernández Idem, Pedro Carreras Romaguera Cabo, Jaime Vidal Munso Soldado, Francisco Marti Arnau	182	50 50 75	I860. Idem Idem Idem	14 18 19	ocbre abril nobre	1914 1909 1914	Huesca Alicante Gerona Barcelona Castellón	Agost San Sadurni. Barcelona	Alicante Gerona Barcelona	(A) (B)																		
Id. Cadiz }	Antonio Sanchez Cabeza María Jiménez Toledo Antonio Sanz Pons	Padres	•	Idem, Diego Sanchez Jiménez Idem, Bernardino Sanz Chela	182	50	1	8	ocbre	1911	Cádiz	Olvera Albalate de	i																			
Id. Palencia	Antonia Chela Nadal	Padres		Idem, José del Campo García	182	50	8 julio 1860	20	agosto .	1913	Palencia	Osorno	Palencia																			
Id. Toledo S	DOTOTOR OLI TITO GORAGICA	Modra		Idem, Celestino Carreira del Río Idem, Timoteo Simón Toribio Idem, Manuel Navarro García	182	.50 50 50		16	junio	1918	Lugo Toledo Almería	Quero	Toledo	1																		

(A) Se le concede la pensión desde la fecha correspondiente à los cinco años de atrasos anteriores à la de su instancia.
(B) En caso de aparecer su marido declarado ausente coparticipará con la interesada en el percibo de esta pensión.
Madrid 18 de enero de 1915.—P. O., El General Secretario, Gabriel Antón.

		anteriorista de la companya de la c	ta	que se ci	on —	zeraci				and the state of t		
Observations	NTO DE LOS INTERESADOS DONDE DESEAN COBRAR	DE RESIDENCIA	ipezar	Fecha ue deben er á percibirlo	en q	les	HABE que l correspo	Armas é cuerpos	Empleos	NOMBRES	NOMBRES	
Observaciones	Delegación de Haclenda	Punto de residencia	Año	Mes	Dia	Cts.	Pesetas	. ,	in proces			
	Pag.a de la Dirección	Madrid	1915	febrero	1	>	600	Infantería	Coronel. :	Hilario Aranda García		
,	gral. de la Deuda y Clases Pasivas								^+	•		
Tiene derecho á revistar de ofici	Idem	Idem	1915	idem		50	487	Idem	T. coronel	Augusto Armada Betancourt Isidoro Fresneda Cano		
· ·	Murcia	Murcia	1915	idem		50	487	Idem	Otro	Andrés Muntaner Clar		
,	Baleares	Palma	1915	idem		50 50	487 487	Guardia Civil	Otro	Baldomero Navarrete Ríos		
Tienen derecho á revistar de of	Córdoba	Córdoba	1915	idem	. 1	50	407	Cuarula Civii	0.10			
lienen derecho a revistar de on	gral. de la Deuda y	Madrid	1015	idem	1	50	487	Sanidad Militar.	 Subinspector médi- co de 2.ª clase	Higinio Peláez Quintana		
†	Clases Pasivas	Padrid	- 3- 3		ľ]	1 457	í l	;			
1	January Labivary	Villanueva de la	1915	idem	I	50	487	Infantería	T. coronel	Manuel Salcedo Ruiz		
	Badajoz	Serena		ļ			1			0		
Tioner denoch & weight and a se		Burgos	1915	idem		50	412	Oficinas Mil	Archivero 3.°	Gumersindo Cimbrelo López		
Tienen derecho á revistar de of	Sevilla	Sevilla	1915	idem	I	50	412	Veterinaria Mil.	Veterinario mayor.	osé Molina Torres		
Idem id. y ha disfrutado más de	Pag.a de la Dirección	\ · · · · · · · · · · · · · · · ·			_	1		Infantería	Comondonto	Agapito Vicente Sánchez		
años el sueldo de su actual em	gral. de la Deuda y	Aranjuez	1915	idem	l. *	33	458	imanicia	Comandante	igapito vicente Banchez		
1	Clases Pasivas	Cartaya	7075	ldem	Ι,	50	262	Carabineros	Capitán (E. R.)	osé Fernández Pérez Turrian		
Tiene derecho á revistar de ofic		Córdoba	1915	idem		50	262	Infanteria	Otro (id.)	rancisco González Jordán		
lliene derecho a revistar de ono	Santander	Colindres	1015	idem	ī	.»	100	Carabineros!	Sargento	in Díaz Martínez.		
ĺ	Salamanca	Cindad Rodrigo.	1915	idem	1	>>	100	Idem	Otro	c González Comerón		
1	Coruña	Coruña	1915	idem		. s	100	Guardia Civil	Otro	onio Montero Pardo		
	Pag.a de la Dirección	Madrid		idem	ı	>	- 100	Idem	Otro	ilio Núñez Arias		
	gral, de la Deuda v			l				'				
·	Clases Pasivas						1		0.	Imerciada A. D. I.A. O I.A.		
•	Teruel	Teruei		idem		»	100	idem	Otro	umersindo de Pablo Corchón ancisco Pérez Ruiz.		
	Córdoba	Córdoba	1915	idem		»	100	Idem	Otro	itonio Varela Castro		
	Lugo	Lugo	1915	idem			100 82	Artillería	Harrador de 1 8	Cecilio Martinez Velasco		
,	Alava	Garana	1915	idem		50		Infantería	Músico de 2 8	tonio Cardona Pons		
	Burgos	Villafruela	1015	idem		02	75 38	Guardia Civil	Guardia civil	iro Arranz Camarero		
	Dar 202	S. Miguel de Cu-	1915	idem		02	38	Carabineros	Carabinero	é González Alvarez-Fernández		
	Gerona	lera		1			p – j H	1				
,	Badajoz	Badajoz	1915	idem		06	41	Idem	Otro	sé Carmona Pozo		
	Alicante	Torrevieja	1915	idem		06	41	Idem	Otro	uilino Castro de la Fuente		
		Linea de la Con-	1914	novbre	1	02	38	Idem	Otro lic.º	ique Fernández Expósito		
	Cádiz			fah.e	١.		-0	Cuandia Cimii	Crandia airii	és Garrés Díaz		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Murcia	Lorca.	1915	febrero		02	38 38	Carabineros	Carabinera lic	García Mendoza		
	Sevilla		1914	febrero		02	36 38	Idem	Carabinero	stobal González Ceballos		
•	Idem	racin	1915	icbicio'	1	U2	30	rucin	Contribution of the contri	mes Gómez de Luna Gutié		
	Toledo	Santa Olalla	TOTE	idem	Т.	02	38	Idem	Otro	ez		
	Badaioz.		1915	idem		02	38	Guardia Civil	Guardia civil	quin Herrera Liseda		
	Lérida	Seo de Urgel	1915	idem		02	38	Carabineros	Carabinero	ioro Yagüe Rebollo		
			1 .	Į.	ļ	1	J	1 · 1		•		

21
de
enero
de
1915.

D.	
Ö	
núm.	

NOMBRES	Empleos	Àrmas ó cuerpos	que le correspo	36	en q	recha que deben en á percibirlo	- ,	de residencia	INTO de los interesados donde desean cobrar	observaciones
			Pesetas	Ots.	Día 	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	a construction Alband Roads
Mariano Lera Garulo Serafín López Rivera Eleuterio Martín Oliva Timoteo Pérez García	Guardia civil lic Guardia civil	Guardia Civil. Idem	38 38 38 38	02 02 02 02	I I	agosto febrero	1914	Grove	Barcelona	
Saturnino Pesquero Verdes	Guardia civil lic.° Carabinero Otro Otro Guardia civil	Guardia Civil. Carabineros Idem Idem Idem Guardia Civil.	41 38 38 38 38 38 38 38	06 02 02 02 02 02 02 02 02	1 1 1 1	novbre febrero idem idem idem	1914 1915 1915 1915 1915	Torres de Segre Irún	Clases Pasivas Baleares Lérida Guipúzcoa Cádiz Málaga Murcia Salamanca	

Madrid 20 de enero de 1915.—Por el General Secretario, El Coronel Vicesecretario, Francisco Ibañes.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA